



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO DEL PROGRAMA
-PERSONAL BAJO CONTRATO 081-
ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LLEVAR A CABO
IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE OTORGAMIENTO DE
MEDIDAS DE SEGURIDAD PERTINENTES Y EFICACES A
MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE
ESCUINTLA**



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

**INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR
JUSTICIA
SECRETARIA EJECUTIVA**

“Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia” Financiado por la Unión Europea mediante una cooperación delegada a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

TERMINOS DE REFERENCIA

**ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LLEVAR A CABO
IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE OTORGAMIENTO DE
MEDIDAS DE SEGURIDAD PERTINENTES Y EFICACES A
MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE
ESCUINTLA**

I. ANTECEDENTES

El Programa de Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia, tiene como objetivo general apoyar a Guatemala en sus esfuerzos por reducir la violencia y la impunidad de los delitos contra la mujer, la niñez y la adolescencia en los departamentos de Escuintla, Retalhuleu y Suchitepéquez, a la vez que se respetan los Derechos Humanos y se promueve una cultura de paz.

El Programa se implementará a través de tres componentes de trabajo: el primero relacionado al componente de prevención de la violencia y el delito, el segundo de atención a mujeres, niñez y adolescencia víctimas de violencia y de delitos y el tercero de persecución y sanción penal hacia la violencia y los delitos cometidos contra mujeres, niñez y adolescencia. Los tres componentes del programa a su vez contienen tres resultados de impacto para el desarrollo y once resultados intermedios, con una visión integral de la violencia de género y la promoción y protección de los derechos humanos de la niñez y la



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

adolescencia, con base a las políticas y prioridades institucionales que el Gobierno de Guatemala ha venido aplicando de acuerdo al enfoque de Gestión por Resultados.

El Programa, mediante el fortalecimiento de las instituciones con funciones de prevención en el ámbito nacional y local como portadores de obligaciones, contribuirá a la reducción de las tasas de violencia, el incremento de la eficacia de la asistencia y la reducción de la impunidad de la violencia y los delitos contra las mujeres, la niñez y la adolescencia en el área de intervención específica, mediante una respuesta judicial efectiva. Asimismo, se trabajará en la inclusión de medidas de reparación en las sentencias dictadas por los órganos especializados, para promover un resarcimiento a la mujer víctima y sobreviviente de delitos de violencia de género.

De acuerdo a la naturaleza funcional de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, se promoverá la consolidación del sistema de justicia, mediante acciones de integración, coordinación y complementariedad que optimice el alcance de los resultados del Programa, además de generar sinergias institucionales con otras instituciones claves en el sistema de prevención y de protección de las mujeres, los niños/as y adolescentes.

El Programa corresponde a una modalidad de implementación de cooperación delegada de la Unión Europea a la Agencia de Cooperación Española de Cooperación al Desarrollo – AECID- y de ejecución mediante mecanismos nacionales en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado de Guatemala, asimismo está en consonancia con el Programa Indicativo Multianual de la Unión Europea para Guatemala 2014-2019, relacionado al sector de resolución de conflictos, paz y seguridad, específicamente al objetivo específico número 1 de Fortalecer las capacidades del país para reducir los niveles de violencia, con énfasis en grupos de riesgo. La cooperación delegada en la AECID, se realiza en base a la experiencia y la ventaja comparativa de los proyectos de Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia que se implementan en el ámbito bilateral.

El Programa dará continuidad a los modelos institucionales y actuará de manera complementaria para aportar los insumos necesarios para la implementación de los mismos, por lo cual se brindará acompañamiento y formación principalmente para la



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

implementación, conformación y consolidación de políticas, medidas y espacios locales participativos para la prevención de la violencia, formación especializada para las instituciones locales para la promoción y protección de los derechos de las mujeres, los niños/as y adolescentes, apoyo en la implementación de modelos interinstitucionales para garantizar medidas de seguridad y de protección a mujeres, niños/as y adolescentes víctimas de violencia y de delitos, fortalecimiento de los sistemas de atención inmediata y de acompañamiento, promoción de la denuncia, apoyo en el perfeccionamiento de la investigación criminal en delitos de femicidio, y delitos sexuales, atención victimológica especializada en el proceso penal y reparación psicológica oportuna.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Capacitar y fortalecer a las instituciones del sector justicia vinculados a la atención y protección de violencia contra la mujer, delitos sexuales, explotación y trata de personas e implementar un modelo eficaz y pertinente de otorgamiento de medida seguridad para las mujeres en su ciclo de vida, víctimas de violencia.

III. ACTIVIDADES

1. Realizar el plan de trabajo y cronograma de actividades para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos planteados.
2. Dar continuidad al diagnóstico sobre la eficacia y pertinencia de las medidas de seguridad otorgadas en su ciclo de vida en del departamento de Escuintla.
3. Elaborar el plan de implementación para el fortalecimiento del proceso de otorgamiento de medidas de seguridad, el cual deberá incluirse en el informe de presentación de resultados respectivo.
4. Presentar informe final de resultados del diagnóstico de medidas de seguridad realizado en los distintos órganos e instancias involucradas en el proceso de otorgamiento de medidas de seguridad.
5. Realizar taller de socialización de resultados del diagnóstico a los distintos órganos e instancias involucradas en el proceso de otorgamiento de medidas de seguridad.



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

6. Implementar el plan del fortalecimiento al proceso de otorgamiento de medidas de seguridad en los distintos órganos judiciales e instancias involucradas en el proceso de otorgamiento de medidas de seguridad.
7. Dar seguimiento al diagnóstico realizado por la asistencia técnica sobre el estado actual de funcionamiento de las redes de derivación del Ministerio Público de Escuintla y presentar informe de resultados.
8. Acompañar técnicamente en la realización de actividades de logística para las reuniones mensuales de la red de derivación del Ministerio Público de Escuintla.
9. Realizar visitas técnicas a las instituciones vinculadas a la atención y protección de la violencia contra la mujer en su ciclo de vida.
10. Realizar talleres de capacitación vinculados en materia de atención y protección de violencia contra la mujer, delitos sexuales, explotación y trata de personas de Escuintla.
11. Realizar acciones de visibilidad y difusión del Programa, con jueces y juezas especializadas en Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, de primera instancia penal, narcoactividad y delitos contra el ambiente, Juzgados de Paz y Funcionarios Judiciales del departamento de Escuintla.
12. Presentar resultados y avances en la ejecución de actividades a la Responsable Técnica del departamento de Escuintla y Director/a del Programa de Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia.
13. Elaborar informes a nivel de actividades realizadas por el Programa en relación al componente de atención y protección en casos de violencia contra las mujeres, la niñez y la adolescencia que le sean requeridos por la Responsable Técnica de la Sede de Escuintla.
14. Asistir profesionalmente a la identificación de necesidades para el buen funcionamiento de las instituciones del sector justicia vinculados en la atención y protección de violencia contra la mujer, delitos sexuales, explotación y trata de personas de Escuintla.
15. Apoyar en cualquier actividad que sea requerida por la Responsable Técnica de la Sede del departamento de Escuintla, en relación al componente de atención y protección de violencia contra las mujeres, la niñez y la adolescencia que le sean requeridos.



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

V. PERFIL DEL PUESTO

1. Académico

- a) Licenciada/o en Ciencias jurídicas y Sociales, Abogada/o y Notaria/o
- b) Especialización, en Derechos Humanos, transversalización o perspectiva de género
- c) Manejo y conocimiento de la normativa nacional e internacional en materia de la violencia contra la mujer y derechos humanos, así como de derechos sustantivos y procesal vinculante, es indispensable

Otras especialidades adicionales que se valorarán positivamente:

- a) Especialización de violencia contra la mujer
- b) Especialización en victimología, criminología, psicología social o en atención y medidas de seguridad y protección a víctimas de delito

Experiencia profesional requerida:

- a) Mínimo de 5 años en el área de derechos humanos y en particular en derechos humanos de las mujeres, desde el ámbito jurídico-legal
- b) Trabajo demostrable con las instituciones del sector justicia
- c) Experiencia en análisis, seguimiento de rutas críticas y elaboración de informes

Se valorará positivamente experiencia adicional en lo siguiente:

- a) Investigación legal, social y análisis sociopolítico con enfoque de género
- b) Investigación, sistematización y realización de estrategias de seguridad, justicia y atención de la violencia contra la mujer, delitos sexuales, explotación y trata de personas
- c) Atención a la víctima de violencia contra la mujer y creación de estrategias para la debida atención y solicitud de medidas de seguridad otorgadas por el sector de justicia
- d) Fortalecimiento institucional y acciones coordinadas entre instituciones del Estado y organizaciones sociales para la atención y protección de la violencia contra la mujer



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

- e) Conocimientos en el territorio del departamento de Escuintla y de las instituciones vinculadas del sector de justicia.

Competencias Técnicas:

- a) Manejo de programas informáticos: Word, Excel, PowerPoint, Internet.
- b) Habilidades y Competencias Personales: Capacidad de análisis crítico y síntesis. Facilidad de expresión oral y escrita, elaboración de informes técnicos especializados, trabajo bajo presión y manejo de personal.

VI. LUGAR DE TRABAJO

El trabajo se desarrollará en las oficinas de la **sede departamental de Escuintla**, del Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia.

VII. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

- La persona contratada actuará bajo la dirección y supervisión del Responsable Técnico del departamento de Escuintla del Programa “Prevención de la Violencia y el delito contra las mujeres, niñez y adolescencia” y se integrará a un equipo multidisciplinario, enfocado a la obtención del logro de las metas del programa. El trabajo deberá realizarse de manera integral, teniendo en cuenta las observaciones y aportes de las personas encargadas de otros enfoques y componentes.
- Los documentos generados por la persona contratada serán revisados de acuerdo a los procedimientos internos del programa, y al final deberán contar con el visto bueno de la responsable técnica departamental del Programa.
- La o el profesional contratado será responsable de la elaboración y presentación oportuna de los avances y de todos aquellos informes que se le soliciten conforme las necesidades que puedan ir surgiendo dentro del servicio profesional.



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

OBLIGACIONES GENERALES

1. La o el profesional llevará a cabo las funciones encomendadas en los presentes términos de referencia con dedicación completa leal e imparcialmente y de acuerdo con las mejores prácticas profesionales.
2. La o el profesional no podrá divulgar, ni utilizar en provecho propio o de terceros, la información que pudiera recibir en relación con la ejecución del presente contrato.
3. La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y la AECID se reservan los derechos de publicación del estudio en cualquier formato y los autores del mismo renuncian a cualquier derecho económico sobre la publicación a la firma del contrato.
4. La o el profesional proporcionará a la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y a la AECID cualquier información relacionada con la ejecución de los presentes términos de referencia que ésta pudiera razonablemente solicitar.

VIII. MONTO Y FORMA DE PAGO

I. MONTO Y FORMA DE PAGO

Los servicios del personal profesional, se remunerarán del 01 de abril al 30 de junio del 2020, por un monto de Q. 66,000.00 (sesenta y seis mil quetzales exactos), los cuales se harán en 03 pagos de Q. 22,000.00 (veintidós mil quetzales exactos) cada mes, remunerados contra factura, tras la entrega del respectivo **informe mensual**. En el mes de junio, al finalizar los servicios técnicos prestados, deberá de presentar **un informe final**.¹

Sujeto a la aprobación por parte de la Coordinación del proyecto, Oficina Técnica de Cooperación y de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ y de la evaluación satisfactoria de los servicios prestados, se podrá prorrogar el contrato inicial, dentro del plazo de ejecución del Proyecto.

¹ El monto de los pagos de servicios técnicos será, proporcionales a la fecha de inicio de la contratación.



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

II. REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Para la postulación del puesto:

- a) Muestra de interés especificando para la plaza que se presenta.
- b) Currículum actualizado (no más de 5 páginas).

2. Para la realización de la entrevista:

- a) Hoja de vida actualizada (no más de 5 páginas).
- b) Certificación de cierre de pensum de la carrera a fin al puesto, así como de los cursos y otras capacitaciones que se acrediten en el CV.
- c) Documentos que acrediten su experiencia laboral, de acuerdo a lo que se indique en el CV.

3. Documentación necesaria, en caso de ser seleccionado/a para la contratación del puesto.

- a) Fotocopia de documento personal de identificación –DPI-.
- b) Fotocopia reciente, tamaño cédula.
- c) Antecedentes penales y policíacos.
- d) Constancia de Solvencia Fiscal.
- e) Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales RENAS.

III. FECHA LÍMITE PARA ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN:

Los/las interesados/as deberán presentar, muestra de interés y hoja de vida actualizada a través del correo electrónico at.atencion@seij.gob.gt, a más tardar el **viernes 13 de marzo del 2020 a las 15:00 horas.**